



**Chile**  
en marcha

**DISPONE CIERRE DE PLANTA REVISORA  
CLASE BA-0104, DE CONCESIONARIO  
M&M SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES  
LIMITADA**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1097**

**IQUIQUE, 11 de diciembre de 2019**

**VISTO:** El artículo 4º de la ley N° 18.696; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 2, de 23 de enero 2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para el Proceso de Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 197, de 31 de diciembre de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llamó a Licitación Pública para otorgar dos Concesiones para Operar, cada una, Dos Plantas de Revisión Técnica de Vehículos en la Región de Tarapacá, modificada por la Resolución N° 205, de 18 de marzo de 2010; la Resolución Exenta N° 063, de 28 de enero de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que adjudicó la Concesión Dos de la Región de Tarapacá, modificada por la Resolución N° 109, de 01 de marzo de 2011, del mismo origen; la Resolución N° 01, de 21 de marzo de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que aprobó el Contrato de Concesión de Concesión Dos de la Región de Tarapacá, Región de Tarapacá, suscrito el 10 de marzo de 2011, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Secretaría Regional Ministerial competente y la concesionaria "M&M SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA", cuyo Extracto se publicó en el Diario Oficial el 1 de agosto de 2011; la Resolución Exenta N° 421, de 03 de julio de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que dispuso el inicio de la Marcha definitiva de la Planta Revisora AB, CODIGO AB 0102; la Resolución Exenta N° 418, de 28 de julio de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que dispuso el inicio de la Marcha definitiva de la Planta Revisora BA, CODIGO BA 0104; la Resolución Exenta N° 615, de 08 de julio de 2019, que prorroga la operación de la concesión Dos (2), la Resolución Exenta N° 995 de 23 de octubre de 2019, que prorroga la operación de la concesión Dos (2), la Resolución Exenta N° 907, de 08 de octubre de 2019, que autoriza cierre de línea N°1 de PRT BA 0104, la Resolución Exenta N° 963, de 29 de octubre de 2019, que autoriza cierre de línea N°2 de PRT BA 0104, todas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá; la Resolución N° 14, de 31 de mayo de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a licitación pública para otorgar de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá; la solicitud OF. AB N°47/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 de la concesionaria, la Resolución N°7,

de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución N° 1, de 21 de marzo de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, se aprobó el contrato Ad-Referéndum de la concesión dos (2), para operar una planta revisora Clase BA y una planta revisora Clase AB en la comuna de Iquique, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a través de la citada Secretaría Regional Ministerial y el concesionario "M&M SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA", publicada en extracto en el Diario Oficial el 01 de agosto de 2011.

2. Que, el contrato ad referéndum citado en el considerando 1., establece en su cláusula cuarta que la concesión tendrá un plazo de ocho (08) años, contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que aprueba el contrato de concesión, plazo que vencía el 01 de agosto de 2019; por ello, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Resolución N° 14, de 31 de mayo de 2017, citada en el Visto, llamó, en su oportunidad, a una nueva Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá.

3. Que, en el nuevo proceso de licitación las empresas "M&M Servicios y Construcciones Limitada" y "Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA", se adjudicaron las concesiones N° 1 y N° 3 respectivamente, suscribiéndose los respectivos contratos de concesión, los cual fueron aprobados por Resoluciones N° 1 y N° 3, de 09 de enero de 2018, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial, para la operación de dos plantas Revisoras Clase AB ubicadas en las comunas de Iquique y Alto Hospicio (concesión N°1) y dos plantas revisoras clase B en las comunas de Iquique y Pozo Almonte (concesión N°3).

4. Que, atendido que al término del contrato de concesión referido en el considerando 1, ninguna de las plantas revisoras adjudicadas en el año 2018 se encontraba en condiciones de operar bajo las exigencias previstas en los contratos de concesión, por razones de continuidad del servicio de revisión técnica, se prorrogó el contrato de concesión señalado en el considerando 1, siendo la última prórroga, la dispuesta mediante la Resolución Exenta N° 995, de 23 de octubre de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, en la que se estableció como término de su vigencia el 31 de diciembre de 2019 o la fecha en que comiencen a operar todas o parte de las nuevas plantas de revisión técnica, lo que ocurra primero.

5. Que, de acuerdo con la presentación de la Concesionaria "M&M Servicios y Construcciones Limitada", en cuanto a que la actual Planta Revisora BA0104 se deberá transformar en la nueva Planta Revisora AB0105 del nuevo contrato adjudicado a esta misma concesionaria, es necesario cerrar definitivamente las operaciones de la Planta Revisora BA0104 con el objeto de terminar de ejecutar las obras civiles e instalar y probar los nuevos equipos de la Planta Revisora AB0105.

#### **RESUELVO:**

1. **CIÉRRESE** la Planta de Revisión Técnica Clase BA0104, ubicada en Enrique Brenner s/n, Manzana M, Sitio 68, Lote A2, sector Bajo Molle, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, perteneciente a la Concesión dos (2), de responsabilidad de la empresa "M&M Servicios y Construcciones Limitada", a contar del 11 de diciembre de 2019.

**2. PROCÉDASE A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL CIERRE DE LA CITADA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA,** la que será realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Tarapacá y/o inspectores del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, levantando acta detallada de todo lo obrado.

3. El concesionario M&M Servicios y Construcciones Limitada, deberá difundir lo resuelto por el presente acto administrativo en todas las restantes plantas de su concesión y avisar, por los medios que resulten apropiados, a la comunidad de este cambio.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**



**CARLOS FAVARRETE CORTES**  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA  
REGIÓN DE TARAPACA

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1097 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2019**

Por Resolución Exenta N° 1097 de 11 de diciembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, se dispuso el cierre de la Planta de Revisión Técnica Clase BA0104, ubicada en Enrique Brenner s/n, Manzana M, Sitio 68, Lote A2, sector Bajo Molle, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, perteneciente a la concesión dos (2), de responsabilidad de la empresa "M&M Servicios y Construcciones Limitada", a contar del 11 de diciembre de 2019.



  
**CARLOS NAVARRETE CORTES**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA  
REGION DE TARAPACA